



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 28 MAR 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 7448/2018 y su agregado CUDAP EXP – UNC 15855/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. **MABEL MARINA MESPOLLET de BARZOLA** –legajo 34079, solicita licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, a partir del día 01 de marzo de 2018, siendo su fecha de alta sujeta a evolución del paciente; y la petición de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 03 de abril de 2018 hasta el día 01 de julio de 2018, ésta última, por un total de ochenta y nueve (89) días;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados médicos obrantes a fs. 2/3 y el certificado de licencia obrante a fu 5/1 de estos actuados:

Lo que acuerda el Art.46, incs. a) y c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que por Resolución Decanal N° 168 se le concedió licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, hasta el 31 de marzo de 2018;

Que la Prof. Mespollet reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en un cargo interino de Prof. Ayudante “A” con semidedicación (Cod. 118), en la Cátedra “A” de la asignatura Historia del Derecho Argentino, con extensión de funciones en el Departamento de Estudios Básicos, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 33/2018;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **MABEL MARINA MESPOLLET de BARZOLA** –legajo 34079- a partir del día 01 de abril de 2018 y hasta el día 02 de abril de 2018; con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2º: Justificar las inasistencias, por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **MABEL MARINA MESPOLLET de BARZOLA** –legajo 34079- a partir del día 03 de abril de 2018 y hasta el 01 de julio de 2018; con cargo al Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio

Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 3º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos; oportunamente **archívese**.

~~RICARDO D. EBZIAN~~
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANNI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

421M